

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSGONZAGA S.A.

Santa Ana, 25 de abril de 2018

Señor
LEIBERTH HUMBERTO MENDOZA MENDOZA
Presente

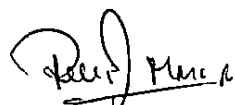
Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSGONZAGA S.A.** En reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Ana.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSGONZAGA S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Octava del Cantón Portoviejo el 13 de junio del año 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Ana el 8 de julio del 2014.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

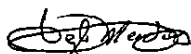
Atentamente,



SR. RENE WILFRIDO MERA ALCIVAR
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
C.C. 130584269-0

Santa Ana, 25 de abril de 2018

Acepto el cargo conferido,



SR. LEIBERTH HUMBERTO MENDOZA MENDOZA
PRESIDENTE
C.C. # 131000399-9
DIRECCION: AYACUCHO, CANTON SANTA ANA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Nº TRAMITE: 41482-0041-18
DOCUMENTO: Notbramiente
22/05/18 2.1.6

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana Provincia de Manabi

Horacio Hidrovo V. y Fco. de Paula Moreira (esq.)

Número de Repertorio: 2018— 26

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA PROVINCIA DE MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTO de tomo 5 de fojas 59 a 65 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([MENDOZA MENDOZA LEIBERTH HUMBERTO en calidad de ACEPTANTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSGONZAGA S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



José Eduardo Macías Pincay
Registrador de la Propiedad Abogado